



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Gloria Stella Escobar Vélez
Demandado	Renán Darío Zapata López
Radicado	05001 31 10 014 2012 01285 00
Decisión	Atiende solicitud

A fin de atender la solicitud que ha dirigido el demandado dentro del presente asunto, se le hace saber que en el plenario reposa copia del oficio de desembargo expedido por el Juzgado Sexto de Familia de Descongestión, respecto al vehículo de placas PEJ 666, con constancia de haber sido recibido desde el 6 de febrero de 2015, por el apoderado judicial de la demandante.

Siendo así, bien puede acudir al Despacho y tomar copia del mismo para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **b1e21cde73bdb8c6a355f791c4708d553ed9b8c6dbd71d88defac0bd0e753682**
Documento generado en 12/08/2022 02:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>